

Fecha: 10-07-2024

Medio: Las Últimas Noticias Segunda Edición - Chile

Supl.: Las Últimas Noticias Segunda Edición - Chile

Tipo: Noticia general

Título: Los argumentos de la Corte para declarar legal la detención de nueve imputados en el caso Villa Francia

Pág.: 6

Cm2: 531,0

VPE: \$ 3.945.482

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

El sábado había sido considerada ilegal

Los argumentos de la Corte para declarar legal la detención de nueve imputados en el caso Villa Francia

JULIO MATUS

La segunda sala de la Corte de Apelaciones de Santiago declaró legales las detenciones de nueve personas vinculadas al caso Villa Francia y decretó la prisión preventiva para ellas por considerar que constituyen un peligro para la seguridad de la sociedad.

Durante los allanamientos realizados el sábado a varios inmuebles, entre ellos la sede de Radio Villa Francia y un comedor comunitario, se detuvo a 14 personas, como parte de una investigación por delitos contra la ley de control de armas y atentados explosivos.

La situación de al menos nueve de los 14 detenidos estaba pendiente, debido a que ese día la jueza de garantía Paula Brito consideró ilegal la aprehensión por no encontrar evidencia suficiente que los vincule a los delitos imputados por la Fiscalía sur.

La fiscalía apeló esta decisión ante la corte, ya que halló 18 armas en un bolso que estaba en dependencias de la radio. Se trata de armas hechizas, armas convencionales de puño, armas convencionales largas y municiones.

Junto con el caso de los 9 imputados, la Fiscalía apeló además por el caso de otra detenida que fue formalizada este lunes también por la ley de control de armas, en específico por la tenencia de un artefacto explosivo de fabricación artesanal y por tenencia de explosivos, en que el tribunal dictaminó la prisión preventiva por peligro de fuga y no por peligro para la sociedad.

La Corte de Apelaciones también la incorporó a la prisión preventiva por constituir un peligro para la sociedad, como pedía

Fiscalía declaró su satisfacción por la resolución y agregó otro caso de una mujer formalizada este lunes.



La fiscalía encontró armas hechizas, de puño, largas y municiones.

RICHARD LULLOA

el ministerio público.

Claudio Orellana, de la Fiscalía Metropolitana sur, dijo que la corte acogió la petición del ministerio público en el sentido de que "existen, en primer lugar, antecedentes que justifican la existencia de los delitos por los cuales se formalizó y, segundo, que también existen antecedentes que permiten

presumir fundadamente la participación de los 9 imputados en la comisión del delito formalizado".

"La Fiscalía se encuentra satisfecha, considera que las resoluciones que se han dictado son las que corresponden en derecho y, en razón de lo mismo, es que se había apelado", dijo Orellana, quien ha tenido a su cargo casos como

el atentado al subcentro de la Escuela Militar, y el envío de un artefacto explosivo a la 54ª Comisaría de Huechuraba y al ex ministro Rodrigo Hinzpeter.

Los alegatos

Durante la mañana de este martes se realizaron los alegatos de cada una de las partes ante la Corte de Apelaciones.

Una de las polémicas con los defensores de los imputados es que al ingresar los carabineros a los inmuebles de Villa Francia, sólo se detectaron bolsos y que después se constató que ellos contenían armas.

Pero la corte lo zanjó en su resolución.

"Hay declaraciones de agentes que participaron en distintos momentos del procedimiento policial de las que se desprende que podía advertirse el contenido de alguno de los bolsos en que se mantenían las armas por cualquier persona que allí se situare", dice el texto.

Otra de las diferencias es respecto de posibles imágenes que pudieron haber captado los carabineros que participaron en la diligencia y que ya fueron solicitadas por la defensa de los imputados.

El fiscal Claudio Orellana dijo que a él no le consta, hasta ahora, "la existencia de las imágenes" y recordó que tal como lo dijo el sábado "la ley que dispone la obligatoriedad de llevar cámaras corporales aún no está en vigencia, de manera que Carabineros no estaba obligado a eso". Insistió en que "en este momento Fiscalía no cuenta con imágenes de esa naturaleza".

La defensora de los imputados, la abogada María Magdalena Rivera, se quejó de que durante la audiencia fueron presentados nuevos antecedentes, los que no se conocieron durante la audiencia de formalización y ellos no los tenían considerados.